



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA COMERCIAL GUASIMAL
Resolución de Aprobación 1292 del 5 marzo de 2025
Código DANE 273268000506 NIT 809001544-4 Núcleo Ed. No. 31
Registro Educativo Preescolar 213102 – Primaria 2230478 – Secundaria 223073
Espinil - Tolima

Institución Educativa Técnica Comercial Guasimal



**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES
SIEE - (2025)**

TABLA DE CONTENIDO

1. Introducción
2. Propósito del SIEE
3. Criterios de Evaluación
 - 3.1 Educación Inicial
 - 3.2 Educación Técnica
4. Criterios de Promoción y No Promoción
5. Naturaleza de la Evaluación
6. Escala de Valoración Institucional
 - 6.1 Desempeños: Bajo, Básico, Alto, Superior
7. Estrategias para la Valoración Integral
8. Acciones de Seguimiento
9. Autoevaluación Estudiantil
10. Estrategias de Apoyo
11. Comité de Evaluación y Promoción
12. Promoción Anticipada por Suficiencia
13. Promoción Anticipada por Repitencia
14. Acciones de Cumplimiento Docente y Directiva
15. Periodos de Información
16. Instancias de Reclamo
17. Participación de la Comunidad Educativa
18. Articulación con Educación Superior (ITFIP)
19. Requisitos del Estudiante Articulado

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES

1. INTRODUCCION

La institución educativa técnica comercial Guasimal está comprometida a ofrecer una educación de calidad que responda a las necesidades y expectativas de sus estudiantes. En este sentido el SIEE es un componente esencial para la evaluación de los estudiantes, permitiendo mejorar la calidad de la educación que ofrece la institución.

El SIEE de la institución educativa técnica comercial Guasimal se enfoca en el modelo histórico cultural, que hace énfasis en la importancia de la diversidad, la cultura y la historia en el desarrollo cognitivo de los estudiantes. Considerando este modelo el aprendizaje como ejercicio social, concertado y colaborativo donde se evalúa integral y continuamente al estudiante.

2. PROPÓSITO DEL SIIE

Son propósitos del sistema Institucional de evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:

- a. Establecer los criterios de evaluación y promoción De Los Estudiantes de manera Integral Y Continua.
- b. Contribuir a mejorar la calidad de la educación, identificando las debilidades y fortalezas del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- c. Garantizar la equidad y la inclusión en el proceso evaluativo de los estudiantes, considerando las necesidades y capacidades individuales.
- d. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- e. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.
- f. La evaluación de desempeño del estudiante se fundamenta en el trabajo integrado de los saberes.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios para la evaluación de los diferentes saberes:

La evaluación del aprendizaje es un proceso permanente, objetivo y formativo que permite valorar el nivel de desempeño de los estudiantes teniendo en cuenta las diversas situaciones y contextos en que se pueda encontrar el estudiante para así garantizar la inclusión en el sistema educativo.

La evaluación debe ser una valoración cualitativa (nivel de desempeño) que se apoya en referentes cuantitativos teniendo en cuenta una escala numérica de 1.0 a 5.0, donde 5.0 indica un desempeño superior y el básico está marcado con el 3.0 lo que se considera nota mínima de aprobación.

Para determinar el desempeño de un estudiante se tendrá en cuenta la heteroevaluación que realiza el docente en los aspectos cognitivos, personal y psicosocial, La coevaluación realizada entre los estudiantes a partir de los compromisos adquiridos en la evaluación concertada, la autoevaluación realizada por el estudiante al final de cada periodo académico teniendo en cuenta aspectos comportamentales y académicos establecidos.

La evaluación de los estudiantes debe contemplar los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje, por lo tanto, se deberá evaluar a los estudiantes a través de diferentes estrategias que permitan determinar el desarrollo de las competencias.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA EDUCACIÓN INICIAL

- a. **DESARROLLO INTEGRAL:** Evaluar el progreso en diferentes áreas del desarrollo como el lenguaje, la motricidad, la resolución de problemas, las habilidades sociales y la autonomía.
- b. **ACTIVIDAD DEL NIÑO:** observar como participa y se involucra en las actividades propuestas, su nivel de iniciativa y curiosidad.
- c. **PARTICIPACIÓN ACTIVA:** evaluar su capacidad para interactuar con sus pares, adultos y el entorno, mostrando interés y colaboración.
- d. **PERTINENCIA CULTURAL:** considerar el contexto cultural y social del niño para adaptar la evaluación en sus experiencias y aprendizajes.
- e. **RELEVANCIA DE LOS APRENDIZAJES:** Evaluar la capacidad del niño para aplicar los conocimientos y habilidades adquiridas en situaciones nuevas y contextos diversos.
- f. **OBSERVACIÓN DIRECTA:** Registrar el comportamiento del niño en diferentes situaciones tanto en actividades estructuradas como el juego libre.
- g. **ENTREVISTAS:** Realizar conversaciones con los niños y sus familias para obtener información sobre sus intereses conocimientos previos y desarrollo.
- h. **PRODUCCIÓN DE LOS NIÑOS:** analizar los trabajos realizados por los niños, como dibujos, construcciones o juegos simbólicos, para evaluar su creatividad, razonamiento y habilidades.
- i. **PARTICIPACIÓN DE LA FAMILIA:** involucrar a las familias en el proceso de evaluación, comportamiento información sobre el desarrollo del niño y recibiendo sus perspectivas.

- j. AMBIENTE ESCOLAR: evaluar la calidad del entorno educativo, incluyendo los materiales, la organización del espacio y la interacción entre los niños y los adultos.
- k. IMPORTANCIA DE LA EVALUACIÓN: la evaluación en educación inicial no solo busca medir progreso del niño, sino también identificar sus fortalezas y necesidades para adaptar la enseñanza a sus características individuales. La información obtenida a través de la evaluación debe ser utilizada para mejorar la práctica pedagógica y asegurar un desarrollo integral y armónico en cada niño.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN

- a. Los estudiantes aprueban el año escolar, si ganan todas las asignaturas con nota igual o superior a 3.0.
- b. Período a período los estudiantes van acumulando las notas parciales en cada asignatura de tal manera que al finalizar el año lectivo completen mínimo 12 puntos y máximo 20. Esto se hace para que ellos lleven el control de su desempeño.
- c. Graduación. La ceremonia de grado será sólo para los estudiantes de once que tengan aprobadas la totalidad de las asignaturas. El título otorgado es Bachiller Técnico con modalidad en comercio.
- d. En los niveles y ciclos de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media se realiza ceremonia de clausura.
- e. Para optar al título de Bachiller Técnico con modalidad en comercio debe cumplir, además, con el servicio social obligatorio.
- f. El grado de preescolar se evalúa y promueve de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2247 de 1997 sobre educación preescolar, es decir que no se reprende.

CRITERIOS CLAVES PARA LA EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN TECNICA

En educación técnica, los criterios de evaluación clave se centran en la adquisición de conocimientos técnicos, habilidades prácticas y actitudes profesionales.

- a. Conocimiento Técnico: Se evalúa la comprensión de los principios teóricos y conceptos fundamentales relacionados con el área técnica específica, comercial y de servicios.
- b. Habilidades Prácticas: Se evalúa la capacidad para aplicar los conocimientos en situaciones prácticas, utilizando herramientas, equipos y procedimientos propios del oficio.
- c. Desempeño en el Trabajo: Se evalúa la eficiencia, precisión y calidad del trabajo realizado, considerando los estándares y normas establecidos.
- d. Resolución de Problemas: Se evalúa la capacidad para identificar, analizar y resolver problemas que puedan surgir durante el proceso de trabajo.

- e. Actitudes y Valores Profesionales: Se evalúa la responsabilidad, puntualidad, respeto, trabajo en equipo, disposición al aprendizaje continuo, y otros valores relevantes para el desempeño profesional.
- f. Uso de Herramientas y Equipos: Se evalúa el manejo adecuado y seguro de las herramientas, equipos y elementos propia de la especialidad técnica.
- g. Seguridad e Higiene: Se evalúa el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene en el trabajo, tanto para la protección personal como para la de sus compañeros.
- h. Calidad del Trabajo: Se evalúa la calidad del producto o servicio final, considerando los estándares de calidad y las expectativas del cliente o usuario.
- i. Organización y Planificación: Se evalúa la capacidad para organizar el trabajo, planificar las tareas y gestionar los recursos de manera eficiente.
- j. Comunicación y Trabajo en Equipo: Se evalúa la capacidad para comunicarse eficazmente con compañeros, superiores y clientes, así como para trabajar de forma colaborativa en equipos.

Instrumentos de Evaluación Comunes:

- a. Observación: Se observa al estudiante en situaciones reales de trabajo para evaluar su desempeño y habilidades prácticas.
- b. Pruebas Escritas: Se evalúa el conocimiento teórico y conceptual a través de evaluaciones escritos.
- c. Portafolios: Se recopilan evidencias del aprendizaje y desarrollo del estudiante a lo largo del tiempo, incluyendo trabajos, proyectos, reflexiones, etc.
- d. Rúbricas: Se utilizan para evaluar diferentes aspectos del desempeño del estudiante, estableciendo criterios claros y niveles de logro.
- e. Autoevaluación y Coevaluación: Se promueve la reflexión del estudiante sobre su propio aprendizaje y se fomenta la retroalimentación entre pares.

La evaluación en educación técnica debe ser un proceso continuo y formativo, que permita al estudiante identificar sus fortalezas y áreas de mejora, y al docente ajustar su práctica pedagógica para promover un aprendizaje significativo y relevante.

CRITERIOS DE NO PROMOCIÓN

- a. La inasistencia injustificada del 25% de las labores académicas en una o más asignaturas provoca la pérdida de ésta.

- b. Los estudiantes de los grados primero a décimo, cuyo desempeño sea bajo en una o más asignaturas no puede ser promocionado al siguiente grado escolar.
- c. Los estudiantes del grado undécimo cuyo desempeño sea bajo, en una o más asignaturas, no pueden obtener su título de bachiller y debe reiniciar el grado.
- d. Cuando un estudiante pierda asignaturas con una calificación inferior a 3.0, deberá presentar actividades de nivelación antes de finalizar el periodo respectivo.
- e. El estudiante que repreba una o más asignaturas, no será promovido al siguiente grado escolar.
- f. Al finalizar el año lectivo se hará la ceremonia de clausura para los grados de primero a décimo y la ceremonia de grado será sólo para los estudiantes de preescolar, quinto, noveno y once; a este último se les otorgará el título de Bachiller Técnico en modalidad Comercial.
- g. Sólo a quienes hayan cumplido con la aprobación del grado once y el servicio social obligatorio, se les podrá dar el título de Bachiller Técnico en modalidad Comercial.

NATURALEZA DE LA EVALUACION

- a. CONTINUA: Es decir que se realiza en forma permanente haciendo un seguimiento del estudiante, que permita observar el progreso y las dificultades que se presenten en su proceso de formación. Se hace al final de cada acto pedagógico, tema, unidad, período y proceso del desarrollo de estándares y competencias básicas de cada asignatura del currículo.
- b. INTEGRAL: Se tiene en cuenta todas las dimensiones del desarrollo del estudiante, como ser bio-psicosocial para evidenciar el proceso de aprendizajes, desarrollo de habilidades y organización de conocimientos. La Evaluación escolar debe propender por la formación integral en la que se fortalezcan también la capacidad de decisión y el proceso de concertación al interior del aula. Ésta debe evitar problemas como el temor, el uso exclusivo de la memoria, su imposición, su aislamiento y su mitificación recae sobre investigaciones orientadas (tiempo, presentación, sustentación y ejecución), consultas breves, proyectos, notas, solución de problemas y situaciones, ensayos, análisis, observación, interpretación, proposición, conclusiones, sustentaciones orales y escritas, auto aprendizaje y otras formas que los docentes consideren pertinentes para la formación integral de los estudiantes. En cuanto lo social, la observación de comportamientos, actitudes, valores, aptitudes, desempeños cotidianos, conocimientos, registrando en detalle los indicadores de logros en los cuales se desarrollan, y que demuestren los cambios de índole cultural, personal y social del estudiante. El diálogo con el alumno, y padre de familia, como elemento de reflexión y análisis, para obtener información que complemente la obtenida en la observación y en las diferentes actividades académicas y actos pedagógicos. Se permite la autoevaluación por parte de los estudiantes, y la participación de los padres de familia en la evaluación de sus hijos a través de actividades extra-clases. La coevaluación entre los estudiantes, permitiendo la interacción activa y participativa de los mismos en las actividades académicas dentro y fuera del aula de clase.

- c. **SISTEMÁTICA:** Se realiza la evaluación teniendo en cuenta los principios pedagógicos y que guarde relación con los fines, objetivos de la educación, la visión y misión del plantel, los estándares de competencias de las diferentes asignaturas, lineamientos curriculares o estructura científica de las áreas y/o asignaturas, los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA), matrices de referencia, métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.
- d. **FLEXIBLE:** Se tiene en cuenta los ritmos de aprendizaje y desarrollo del estudiante en sus distintos aspectos de interés, capacidades, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, entorno social, físicas, discapacidad de cualquier índole, estilos propios, dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales.
- e. **PERSONALIZADA:** Los docentes identifican las características personales de sus estudiantes en especial las destrezas, habilidades y limitaciones, para darles un trato justo y equitativo en las evaluaciones de acuerdo con la problemática detectada, y en especial ofreciéndole oportunidad para aprender del acierto, del error y de la experiencia de vida.
- f. **INTERPRETATIVA:** Se permite que los estudiantes comprendan el significado de los procesos y los resultados que obtienen, y en interacción con el docente, hagan reflexiones sobre los alcances y las fallas para establecer correctivos pedagógicos que le permitan avanzar en su desarrollo de manera normal.
- g. **CONCRETA:** Las evaluaciones y sus resultados son tan claros en su intención e interpretación, que no lleven a conflictos de interés entre estudiantes y docentes o viceversa.
- h. **PARTICIPATIVA:** Se involucra en la evaluación al estudiante, docente, parente de familia y otras instancias que aporten a realizar unos buenos métodos en los que sean los estudiantes quienes participen en los procesos pedagógicos, los trabajos en foros, mesas redondas, trabajos en equipo, debates, seminarios, exposiciones, prácticas de campo y de taller, con el fin de que alcancen entre otras, las competencias de analizar, interpretar y proponer, con la orientación y acompañamiento del docente.
- i. **FORMATIVA:** Nos permite reorientar los procesos y metodologías educativas, cuando se presenten indicios de reprobación en alguna área y/o asignatura, analizando las causas y buscando que lo aprendido en clase, incida en el comportamiento y actitudes de los estudiantes en el salón, en la calle, en el hogar y en la comunidad en que se desenvuelve.
- j. **SIN IMPOSICIÓN.** Esta debe ser concertada, programada y pertinente.

ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

Para efectos de la valoración de los estudiantes en cada una de las asignaturas se tendrán en cuenta las siguientes escalas:

9.1 DEFINICIÓN PARA CADA JUICIO VALORATIVO.

9.1.1. DESEMPEÑO SUPERIOR:

Se le asigna al estudiante cuando cumple integralmente con todos los saberes: hacer, conocer, ser, convivir con el fin de alcanzar en forma excepcional todos los desempeños esperados en el proyecto Educativo Institucional.

Se puede considerar superior al estudiante que reúna, entre otras las siguientes características:

- a. Es creativo, innovador y puntual en la presentación de los trabajos académicos.
- b. Siempre cumple con las tareas y trabajos de área.
- c. Es analítico y crítico en sus cuestionamientos.
- d. Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.
- e. No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto relacional con todas las personas de la comunidad educativa.
- f. Manifiesta sentido de pertenencia institucional.
- g. Participa en las actividades curriculares y extracurriculares.
- h. Presenta actitudes proactivas de liderazgo y capacidad de trabajo en equipo.

9.1.2. DESEMPEÑO ALTO: Corresponde al estudiante que alcanza la mayoría de los desempeños previstos en cada una de los saberes de la formación humana, demostrando un buen nivel de desarrollo. Se puede considerar desempeño alto cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

- a. Presenta los trabajos oportunamente.
- b. Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
- c. Desarrolla actividades curriculares específicas.
- d. Manifiesta sentido de pertenencia con la Institución.

9.1.3. DESEMPEÑO BÁSICO: Corresponde al estudiante que al alcanza con refuerzo los procesos de formación. Se puede considerar desempeño básico cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

- a. Solo alcanza los niveles necesarios de los desempeños propuestos con actividades de refuerzo.

- b. Tiene faltas de asistencia justificadas, pero que limitan su proceso de aprendizaje.
- c. Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
- d. Desarrolla actividades curriculares específicas.
- e. Manifiesta un relativo sentido de pertenencia con la Institución.
- f. Utiliza estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes.

9.1.4. DESEMPEÑO BAJO: Corresponde al estudiante que no logra superar los desempeños necesarios previstos en las áreas y/o asignaturas a pesar de las actividades de refuerzo. Se puede considerar desempeño bajo cuando el estudiante reúna, las siguientes características:

- a. No alcanza los desempeños mínimos establecidos y después de realizadas las actividades de recuperación persiste en las dificultades.
- b. Presenta faltas de asistencia injustificadas que afectan significativamente su proceso de aprendizaje.
- c. Presenta dificultades de comportamiento.
- d. Incumple constantemente con las actividades curriculares y extracurriculares que promueve el área y la institución.
- e. No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas.
- f. No manifiesta un sentido de pertenencia a la institución.
- g. No demuestra motivación e interés por las actividades escolares.

ESTRATEGIAS PARA LA VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

Para iniciar es necesario definir los conceptos de estrategia valorativa y de valoración integral.

LA ESTRATEGIA DE VALORACIÓN: Es un conjunto articulado y lógico de acciones desarrolladas por el docente y concertado con el estudiante que le permiten tener una información y una visión clara de los desempeños.

LA VALORACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO: Hace alusión a la explicación o descripción de los niveles de aprendizaje, de comprensión, de alcance de desempeños, de la motivación y de actitudes del estudiante respecto a las diferentes actividades del proceso enseñanza aprendizaje.

10.1 ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL:

- a. La concertación es una forma de motivación y de elogio para el niño, (Hurlock 1925) y debe servir para involucrarlo en su propia validación del conocimiento. El debe participar

en la decisión de cómo quiere ser evaluado, para que crezca su correspondencia con la responsabilidad escolar y con su formación integral.

- b. La evaluación concertada es uno de los pilares fundamentales que encontramos en los criterios y procedimientos de evaluación del aprendizaje porque los estudiantes se sienten incluidos y comprometidos en el proceso educativo y no van a ver la evaluación como un mecanismo de sanción sino como un instrumento formativo que permite detectar las falencias y avances. Negociar con los estudiantes la temática, su desarrollo las estrategias de evaluación y los porcentajes de las notas correspondientes a las formas pactadas en la estrategia.
- c. La estrategia básica para que el docente pueda finalmente emitir un juicio de valor asertivo debe desarrollar las siguientes acciones:
- d. La evaluación concertada debe ser realizada con los estudiantes al inicio del periodo, ahí los estudiantes van a demostrar su responsabilidad y van a ser partícipes del proceso.
- e. El desempeño de los estudiantes en las diferentes actividades (académicas, recreativas, culturales, sociales, artísticas...) se debe observar y de esta manera tener más campos de acción para dar un criterio.
- f. Observación del desempeño, aptitudes y actitudes de los estudiantes en el desarrollo de las actividades, trabajos, debates, experimentos desarrollo de proyectos, investigaciones, tareas, ensayos, exámenes, entre otros.
- g. Recolección de las evidencias que permitan soportar los diferentes juicios de valor.
- h. Informar al estudiante con oportunidad y claridad sobre los logros, competencias, contenidos, y esquemas de evaluación según lo concertado.
- i. Análisis y validación de los conocimientos previos de los estudiantes. Llevando un control permanente donde se evidencien las falencias y los avances de los estudiantes teniendo en cuenta sus capacidades y limitaciones.
- j. El maestro debe aplicar diferentes estrategias didácticas para motivar al estudiante con el ánimo de encausarlo en el aprendizaje y ayudarle a crear sus propias necesidades en el proceso de formación.
- k. El análisis de las circunstancias y condiciones del ambiente escolar; la evaluación debe ser pertinente partiendo de los planes de área los cuales deben ser diseñados teniendo en cuenta los estándares nacionales, los lineamientos curriculares la misión, la visión de la Institución y prioritariamente el modelo pedagógico histórico cultural.
- l. Emisión de juicios valorativos y diseño de propuestas para la superación de dificultad.

11. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

Como la evaluación es un proceso continuo, los docentes realizan con los estudiantes al finalizar cada clase, tema, unidad o período, actividades como pruebas escritas, ensayos, conversatorios, diálogos personales o grupales, exposiciones, tareas, prácticas de campo o de taller, ejercicios de afianzamiento y de profundización, tareas formativas de aplicación práctica para desarrollar en la casa, contacto con los padres de familia para comprometerlos y responsabilizarlos en el proceso formativo de sus hijos.

Se identificarán las limitaciones y destrezas de los alumnos, para adecuar el diseño curricular a la realidad de la institución y de la comunidad educativa.

Se harán reuniones con las Comisiones de evaluación y promoción, especialmente cuando se presenten deficiencias notorias de aprendizaje en algún grado o área, y que, con la participación de estudiantes y padres de familia, se busquen alternativas de solución y mejoramiento.

Se designarán estudiantes monitores que tengan buen rendimiento académico y personal, para ayudar a los que tengan dificultades.

Se realizan actividades de nivelación para estudiantes con desempeños bajos en los momentos que el docente considere oportuno.

12. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

La autoevaluación es una estrategia evaluativa de gran importancia en la formación del estudiante. Es la comprobación personal del propio aprendizaje y el descubrimiento y reconocimiento de las dificultades.

Para el cumplimiento de esta estrategia evaluativa de carácter obligatorio, el docente debe garantizar el cumplimiento del siguiente proceso:

Proporcionar al estudiante información clara y precisa de los referentes a evaluar (Competencias, contenidos, metodologías, esquemas evaluativos, etc.).

Sensibilizar al estudiante frente a la objetividad y racionalidad de la autoevaluación e ilustrarle acerca de las dimensiones de la formación integral.

Proveer al estudiante de una herramienta eficaz para consignar las informaciones y los conceptos auto valorativos en términos de fortalezas, oportunidades de mejoramiento y propuestas para mejorar, basados en la carpeta de evidencias.

13. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.

13.1. EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

El Rector y el Consejo académico conformarán, un comité de evaluación por cada una de las sedes, integrado por los Docentes que orientan las diferentes asignaturas y el rector y/o su delegado.

Los estudiantes, que presentan insuficiencias en el desarrollo académico, los padres de familia o acudientes de dichos alumnos serán convocados por el comité, con el fin de hacer estudio de caso según se haga necesario. El comité se encargará de definir el proceso evaluativo de los educandos y concertar las actividades de refuerzo y superación de los estudiantes que presenten dificultad en el logro de los procesos.

En las reuniones convocadas, el comité de evaluación al finalizar los períodos escolares, analizarán el desempeño de los estudiantes en la escala de valoración baja en cualquiera de las áreas obligatorias y fundamentales como también de la especialidad, teniendo como referencia los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional. Se establecerá un cronograma de actividades con el plan de refuerzo y los parámetros establecidos teniendo en cuenta la evaluación concertada y los compromisos por parte de los involucrados en el proceso. Igualmente, el Coordinador académico realizará un seguimiento para determinar si los Educadores y Educandos en apoyo del padre o acudiente siguieron las recomendaciones y cumplieron los compromisos establecidos en el periodo anterior.

La comisión de evaluación entregará un informe sobre el porcentaje de pérdida por asignatura. Este informe se hará por período y al finalizar el año lectivo.

Las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada comité se consignarán en actas y estas constituirán evidencia para que el Rector en apoyo con el consejo académico tome decisiones acerca de la promoción de los educandos.

En las reuniones que tendrá el comité de evaluación, al finalizar cada período escolar, los educadores que orientan las diferentes asignaturas deberán pasar por escrito las actividades de refuerzo y superación lo mismo que el cronograma de actividades de los estudiantes que presenten dificultad en el logro de los procesos; de lo contrario el comité lo entenderá como superados o no existentes.

Durante el primer período del año escolar el Consejo Académico con apoyo del comité de evaluación, previo consentimiento de los padres de familia recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva en el registro escolar.

Para la atención educativa inclusiva el comité examinará los casos de evaluación de bajo desempeño y formulará recomendaciones en términos de actividades de refuerzo, apoyo, o de remisiones a profesionales especializados externos y serán comunicadas a los padres de familia y educandos a través del respectivo director de Grupo, con el objetivo de identificar y caracterizar las poblaciones vulnerables dentro y fuera del sistema. El comité deberá proponer orientaciones pedagógicas, propiciar la elaboración y adecuación de procesos para implementar, identificar y desarrollar modelos educativos flexibles, desarrollar herramientas pedagógicas y didácticas, que lideren el proceso con efectividad.

13.2. PROMOCIÓN DE LOS EDUCANDOS

Al finalizar el año escolar el comité de evaluación y promoción de cada sede serán los encargados de determinar cuáles educandos deberán repetir un grado determinado.

13.3. RECUPERACIONES

Las recuperaciones son OBLIGATORIAS para estudiantes con bajo rendimiento académico en las asignaturas.

El resultado de la recuperación ya sea aprobatorio o no, deberá quedar consignado en el registro escolar del comité de evaluación y promoción.

La comisión de evaluación y promoción, reunida en el marco de la semana institucional planteo las siguientes pautas para promoción de los estudiantes que presentaron deficiencias académicas en cada uno de los cuatro periodos.

cada docente entregara actividades de nivelación a los estudiantes, con su respectiva acta de compromiso debidamente firmada y a coordinación.

Los estudiantes deberán entregar las nivelaciones en las fechas estipuladas en los acuerdos.

Las actividades de recuperación serán entregadas al padre de familia o acudiente en compañía del estudiante, previa firma de la respectiva acta de entrega.

Los estudiantes que hayan tenido participación destacada dentro y/o fuera de la institución en actividades deportivas y/o culturales en representación de la Institución Educativa.

14. DE LA PROMOCION ANTICIPADA POR SUFICIENCIA

Son aquellos estudiantes de básica primaria y básica secundaria o media técnica que tengan capacidades excepcionales en los saberes integrales Saber Ser, Saber Hacer, Saber Conocer y Saber Convivir. Aplican quienes cumplan los siguientes requisitos:

- a. Debe tener un desempeño superior (4.6 a 5,0) en todas las áreas y comportamiento en el primer periodo.
- b. El acudiente del estudiante aplicante debe solicitar por escrito a la comisión de evaluación y promoción su Promoción Anticipada por SUFICIENCIA hasta la sexta semana del primer periodo escolar.
- c. La promoción anticipada se tendrá como una opción excepcional para que un estudiante quien, mediante el proceso académico del primer periodo, evidencie un desempeño superior pueda ser aceptado en el grado inmediatamente superior teniendo en cuenta lo normado en el decreto 1290 de 2009, en su artículo 7.
- d. La comisión de evaluación y promoción recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada por suficiencia al grado siguiente del estudiante que demuestre un

rendimiento superior en el informe académico del primer periodo. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva en el registro escolar.

- e. El acudiente junto con el estudiante, deben solicitar las nivelaciones del primer periodo correspondientes a las áreas del grado al cual fue promovido con plazo hasta la tercera semana del segundo periodo y como lo determine el docente de cada asignatura.
- f. Las calificaciones que haya obtenido durante el primer informe académico quedarán como notas del primer periodo del grado al cual fue promocionado.
- g. Los estudiantes que sean oficialmente promovidos a través de acta de Consejo Directivo asumen el compromiso obligatorio de permanencia escolar mínimo, es decir, hasta la culminación del año escolar en curso.
- h. Se tendrá en cuenta casos especiales como estudiantes extra edad, donde se considera flexibilizar el desempeño a alto (4,1 a 4,6) siguiendo el mismo procedimiento.
- i. El beneficio de la promoción anticipada solo aplica para estudiantes que hayan cursado el año inmediatamente anterior en la institución.
- j. La promoción anticipada no aplica para los estudiantes del grado decimo. (no cumple con los criterios de promoción de la media técnica).

15. DE LA PROMOCION ANTICIAPADA POR REPITENCIA

Dirigido a estudiantes que reprobaron el año académico inmediatamente anterior, con el fin de estimular la permanencia escolar y evitar la deserción. Los requisitos son los siguientes:

- a. En previa reunión convocada por la institución, se informa a los acudientes y estudiantes repitentes el procedimiento para solicitar la Promoción Anticipada por REPITENCIA en el transcurso de las dos primeras semanas del primer periodo escolar.
- b. El acudiente debe solicitar por escrito la promoción anticipada por repitencia hasta la octava semana del primer periodo escolar.
- c. El estudiante debe tener un promedio de mínimo 4.0 al término de la novena semana del primer periodo. Además, debe aprobar todas las asignaturas.
- d. El estudiante repitente debe tener un comportamiento ejemplar.
- e. La promoción anticipada por repitencia aplica a estudiantes que hayan cursado el último año escolar inmediatamente anterior y lo hayan perdido. Para el caso de estudiantes nuevos el comité de evaluación analizara la respectiva situación.
- f. Los estudiantes que sean oficialmente promovidos a través de acta de Consejo Directivo asumen el compromiso obligatorio de permanencia escolar mínimo, es decir, hasta la culminación del año escolar en curso.

- g. Las calificaciones que haya obtenido durante el primer informe académico quedarán como notas del primer periodo del grado al cual fue promovido.
- h. Los estudiantes que sean promovidos por repitencia no pueden acogerse al beneficio durante dos años consecutivos.
- i. La promoción anticipada no aplica para los estudiantes del grado decimo. (no cumple con los criterios de promoción de la media técnica).

16. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SIEE.

16.1 ACCIONES DE LOS DOCENTES.

- a. Estudiar y apropiarse de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- b. Participar en la formulación y elaboración del SIEE a nivel institucional.
- c. Socializar al resto de la comunidad educativa los aspectos esenciales del SIEE.
- d. Definir en los Planes de área los criterios de evaluación acordes al SIEE.
- e. Participar activamente en las comisiones conformados en el SIEE.
- f. Aplicar el SIEE en su trabajo de aula y presentar a los directivos evidencias de ello.

16.2 ACCIONES DE LOS DIRECTIVOS

- a. Liderar con el coordinador y docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- b. Coordinar el trabajo de formulación y ajustes del SIEE.
- c. Orientar la socialización del SIEC a estudiantes y padres de familia.
- d. Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente.
- e. Direccionar las comisiones conformadas en el SIEE.
- f. Presentar el proyecto del SIEE a los órganos del gobierno escolar (Consejo Académico y Directivo).
- g. Definir y adoptar el SIEE como componente del PEI.

16.3 PERIODOS DE INFORMACIÓN

Las cuarenta semanas están repartidas:

Se debe dejar registro en la hoja de vida del estudiante (fotocopia del informe escrito).

Los informes deben ser entregados a más tardar dos semanas después de finalizar el periodo.

Cada informe debe incluir los juicios valorativos, que cada docente en su asignatura considere pertinente de acuerdo al desempeño del estudiante.

Las recuperaciones corresponden a la décima semana de cada periodo.

16.4 ESTRUCTURA DEL INFORME

Se harán con las siguientes pautas:

Debe aparecer la escala valorativa de acuerdo a lo establecido en el decreto 1290.

Deben ser presentados a la persona que firma el libro de matrícula como acudiente o padre de familia.

Quien no asista a recibir el informe se procederá de acuerdo al manual de convivencia.

Debe incluir más datos personales del estudiante como foto, nombre del parent o acudiente, documento de identidad, código, puesto y acumulado.

Se contrata la elaboración de los informes escritos con una empresa prestadora del servicio que se encarga de realizar la sistematización e impresión del mismo, junto con los demás libros reglamentarios.

17. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE INTENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Según el decreto 1290 de los estudiantes y padres de familia de nuestra institución deben seguir un conducto regular para situaciones irregulares de orden académico y disciplinario, por lo cual se establece:

Para realizar reclamaciones se tendrá en cuenta las siguientes instancias:

ASPECTOS ACADÉMICOS

- Docente del área y/o asignatura
- Director de grado
- Coordinador(a)
- Rector(a)

- Consejo Académico
- Comité de Evaluación y promoción
- Consejo Directivo

ASPECTOS DISCIPLINARIOS

- Docente y personas involucradas
- Director de grado
- Coordinador(a) o docente orientador
- Rector(a)
- Comité de convivencia escolar

ASPECTOS DE MALTRATO

- Docente, estudiante y parente de familia
- Coordinador(a)
- Comité de convivencia escolar
- Comité de convivencia municipal, policía de infancia y adolescencia, ICBF y Comisaría de familia

17. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SIEE.

Por medio de una socialización verbal y escrita, se les dará a conocer a los padres de familia, el sistema institucional de evaluación y su correspondiente explicación, en forma clara según lo establece el nuevo decreto 1290.

El docente del correspondiente grado o asignatura, les informará a los padres de Familia, cuyos hijos o hijas han perdido, el tema a recuperar y concertará la fecha. Esto se hará la novena semana de cada periodo.

Informar a los padres de familia el mismo día de la entrega de boletines sobre el rendimiento general de los estudiantes y hacer que ellos presenten propuestas y alternativas.

Establecer reuniones periódicas entre docentes y los representantes de los padres de familia de cada grado, para buscar canales de comunicación y establecer si los estudiantes, están obteniendo los resultados esperados, con el fin de apoyarlo y de ser necesario, modificar el método de enseñanza.

En caso de ausencia del parente de familia, el docente hará que el estudiante copie los temas a recuperar y la fecha establecida. El alumno traerá firmado por el parente de familia su correspondiente compromiso.

El SIEE fue elaborado mediante mesas de trabajo donde se contó con la participación activa de los padres de familia, estudiantes, docentes y directivos docentes, siguiendo los protocolos de aprobación.

Los padres de familia participaran, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de evaluación del aprendizaje de los estudiantes y su promoción escolar.

18. CONVALIDACIÓN CON EDUCACIÓN SUPERIOR, POR CONVENIO DE ARTICULACIÓN

El convenio de articulación con el ITFIP contiene unos requerimientos precisos en evaluación de los estudiantes que aspiren a acceder a la educación superior, desde la normatividad nacional como la que surge desde la investigación de los PEI de ambas instituciones. La ley general de educación 115, el decreto 1860 de 1994 y la ley 749 de 2002 permiten el tránsito de la educación media a la educación superior a partir de los siguientes parámetros:

- a. La formación técnica se da por ciclos propedéuticos a partir del grado 10 y hasta el grado 11.
- b. Los estudiantes solo pueden acceder a programas Técnico profesional en operaciones contables, sin embargo, al obtener su título puede continuar la cadena de formación en el ITFIP.
- c. De acuerdo al proceso de convalidación y el reglamento del ITFIP, algunas asignaturas son convalidables.
- d. El fortalecimiento y desarrollo de las competencias básicas debe estar inmerso en las metas institucionales.
- e. Cada año, según cronograma, es necesaria la incorporación de los ajustes pertinentes a los planes de área y PEI de acuerdo al seguimiento de la articulación a partir de la convocatoria de pares académicos.
- f. La intensidad horaria de la formación técnica corresponde al 20% dedicado a las áreas optativas.
- g. Según el convenio establecido los recursos para las prácticas y clases ambas instituciones prestaran los servicios de infraestructura y tecnología.

Aunque no hay convalidación, se dan los siguientes requisitos para acceder al programa:

- a. Tener un promedio igual o superior a 3,8 en todas las asignaturas.
- b. Tener el certificado del grado noveno.
- c. Contar con la financiación de la alcaldía municipal.
- d. Las clases serán en jornada contraria y dentro de la Institución en Guasimal.

REQUISITOS PARA EL ESTUDIANTE ARTICULADO PARA EL ITFIP

- a. Presentar el certificado de grado noveno (9) aprobado expedido por la institución.
- b. Presentar una constancia de estudio del grado décimo o undécimo expedida por la institución.
- c. Debe tener una nota de 3,8 o más tanto en las asignaturas convalidables como en las pertenecientes a la modalidad comercial, de lo contrario, podrá articularse, aunque tendrá que matricular las asignaturas convalidables en el ITFIP.